

CONTRATO DE TRABAJO JORNADA PARCIAL

En (_____) , a (_____) de (_____) del 20 (____), entre (____), rol único tributario N° (____), representada por don (ña)(____), cédula nacional de identidad N° (____), ambos con domicilio para estos efectos en calle (____), en adelante el **"EMPLEADOR"**, y don (ña) (____), cédula nacional de identidad N° (____), domiciliado en calle (____) N° (____), en adelante el **"TRABAJADOR"** se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, en adelante el **"CONTRATO"**:

PRIMERO: El TRABAJADOR se obliga a desempeñar trabajos de asistencia propios o inherentes al hogar, de acuerdo a las instrucciones que al efecto le sean impartidas por el EMPLEADOR. El TRABAJADOR queda obligado a cumplir leal y correctamente con todos los deberes pactados en este instrumento o aquellos que se deriven de las labores encomendadas.

SEGUNDO: Los servicios serán prestados en el domicilio del EMPLEADOR ubicado en calle (_____) N° (____), comuna de (____), Santiago.

El EMPLEADOR podrá modificar por causa justificada, el lugar donde deben prestarse los servicios, con la única limitación que el nuevo sitio quede dentro de la misma ciudad, salvo que las partes de común acuerdo pacten una condición distinta.

TERCERO: El TRABAJADOR en virtud de lo establecido en el artículo 40 del Código del Trabajo, cumplirá una jornada de trabajo ordinaria parcial de (____)¹ horas semanales distribuidas de (____)² a (____)³. La jornada diaria de trabajo será interrumpida por un descanso de colación de (____) minutos, entre las (____) y las (____) horas.

El TRABAJADOR se compromete a la vez, a cumplir la jornada de trabajo convenida en el presente CONTRATO en su totalidad.

CUARTO: El EMPLEADOR se compromete a remunerar al TRABAJADOR con la suma mensual de \$ (____) (____ pesos) como sueldo fijo por mes, equivalente al ingreso mínimo mensual determinado a la fecha en que se suscribe el CONTRATO, que será liquidado por períodos mensuales, en dinero efectivo.

¹ No más de 30 horas semanales.

² Día inicio.

³ Día término.

De la remuneración, se deducirán los impuestos que las graven, las cotizaciones de seguridad social conforme a la legislación respectiva y las obligaciones con instituciones de previsión o con organismos públicos.

No se podrán hacer otras deducciones, salvo que estén autorizadas por ley; o las que hayan sido ordenadas judicialmente; o que sean autorizadas por el TRABAJADOR, por escrito.

Todo sin perjuicio de los anticipos de remuneración, dentro de cada período, que autoriza realizar, el TRABAJADOR, de antemano. Lo propio para descontar el tiempo no trabajado, debido a las inasistencias, permisos y atrasos.

QUINTO: El TRABAJADOR tendrá derecho, en proporción a los días efectivamente trabajados, a los siguientes beneficios o asignaciones que se calcularán y liquidarán en forma coetánea con el sueldo fijo del mes respectivo:

1. (_____)
2. (_____)
3. (_____)

SEXTO: El TRABAJADOR hará uso del feriado anual que le corresponda en conformidad a la ley, en la época que señale el EMPLEADOR, preferentemente, en la época estival de acuerdo con las necesidades del EMPLEADOR, pudiendo este último fraccionar el feriado.

SÉPTIMO: El TRABAJADOR se obliga a no divulgar información relacionada con las actividades del EMPLEADOR a la cual tenga acceso con motivo de sus funciones, en particular aquellas que se refieran la vida familiar como por ejemplo costumbres, horarios, tiempos de ausencia del hogar, etc.

OCTAVO: Este CONTRATO, tendrá una vigencia de (_____), pudiendo las partes poner término al mismo de conformidad a lo establecido en la legislación laboral vigente.

Las partes podrán poner término al CONTRATO, además de común acuerdo; y una de ellas, en la forma, las condiciones y las causales que señalan los artículos 159, 160 y 161 del Código del Trabajo, especialmente por infracciones al CONTRATO; por no requerirse los servicios del TRABAJADOR; o por la conclusión de los trabajos que dieron origen a éste.

NOVENO: Se deja constancia que el TRABAJADOR ingresó al servicio del EMPLEADOR el día (__) de (____) de 20(__).

DÉCIMO: El presente CONTRATO se firma en tres ejemplares del mismo tenor, fecha y valor probatorio, declarando el TRABAJADOR haber recibido un ejemplar de él, y que éste es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes.

En comprobante, y previa lectura firman

(_____)

p.p. EMPLEADOR

C.I. (_____)

(_____)

p.p. TRABAJADOR

C.I. (_____)

Nota: Las partes pueden pactar alternativas de distribución de jornada, caso en que el empleador, con antelación mínima de 1 semana, está facultado para determinar una de las alternativas pactadas la que registrará en el período siguiente.